

INSEGURIDAD Y MUERTE: LA REALIDAD DE LOS EXCOMBATIENTES Y LÍDERES SOCIALES QUE LE HAN APOSTADO A LA PAZ EN COLOMBIA.

**INSECURITY AND DEATH: THE REALITY OF EX COMBATANTS AND SOCIAL LEADERS WHO
HAVE BET IN PEACE IN COLOMBIA.**

Karen Dayana Carvajal Valencia
Estudiante de Derecho
Universidad de Pamplona (Colombia)

Fecha de recepción: 10 de agosto de 2020.

Fecha de aceptación: 27 de octubre de 2020.

RESUMEN

En la presente investigación, la autora realiza un análisis del contexto en el cual se desarrolló el proceso de paz entre el gobierno de Colombia y la guerrilla de las Farc y su posterior implementación en el país, asimismo, continúa con el estudio de la muerte de los líderes sociales y los ex combatientes de las FARC en el país, sus características y similitudes, en el mismo orden prosigue con la indagación de la postura nacional e internacional frente a la condición de vulnerabilidad de los líderes sociales en el territorio colombiano, para finalmente plantear sus conclusiones frente al tema abordado.

ABSTRACT

In the present investigation, the author analyzes the context in which the peace process between the Colombian government and the FARC guerrilla developed and its subsequent implementation in the country. Likewise, she continues with the study of the leaders in Colombia and the ex-FARC combatants, their characteristics and similarities, in the same order continues with the investigation of the national and international position regarding the condition of vulnerability of the social leaders in the Colombian territory, to finally present their conclusions versus the topic addressed.

PALABRAS CLAVE

Conflicto armado – Líderes sociales – Ex combatientes – Víctimas - Acuerdo de paz.

KEY WORDS

Armed conflict – Social leaders – Former fighters – Victims – Peace agreement.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN. 1. ACUERDO DE PAZ ENTRE EL ESTADO COLOMBIANO Y LA GUERRILLA DE LAS FARC. 1.1 Negociación en la Habana. 1.2. firma del acuerdo de paz. 1.3. Implementación del acuerdo paz. **2. LÍDER SOCIAL.** 2.1. Ser un líder social en Colombia. 2.2. Ex combatiente ahora Líder social. 2.3. Postura internacional. 2.4. Estado colombiano frente a la problemática de inseguridad. **3. POSICIÓN CRÍTICA.** **4. CONCLUSIONES. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

SUMMARY

INTRODUCTION. 1. PEACE AGREEMENT BETWEEN THE COLOMBIAN STATE AND THE FARC GUERRILLA. 1.1 Negotiation in Havana. 1.2. Signing of the peace agreement. 1.3. Implementation of the peace agreement. **2. SOCIAL LEADER.** 2.1. Be a social leader in Colombia. 2.2. Former combatant now Social leader. 2.3. International position. 2.4. Colombian state facing the problem of insecurity. **3. CRITICAL POSITION.** **4. CONCLUSIONS. BIBLIOGRAPHIC REFERENCES.**

INTRODUCCIÓN

Desde la firma del acuerdo de paz en Colombia en el año 2016, se han presentado claras vulneraciones a los derechos humanos, en especial la crisis de seguridad que viven los firmantes de paz, así como de los defensores de derechos humanos en el país, donde solo en el presente año a pesar del estado de emergencia sanitaria que ha afectado al mundo, la ola de violencia ha incrementado; un informe de la organización Indepaz demuestra que existen cifras de alrededor de 64 ex combatientes y 291 líderes sociales que han sido asesinados en el territorio colombiano.

En el estudio de las dinámicas sociales del país y de las actividades adelantadas por estos grupos de personas se identifican características comunes entre ambos grupos diferenciados por condiciones morales impuestas por la sociedad, pero que son profundamente similares y direccionadas a lograr lo mismo, una paz estable y duradera.

La postura de rotundo silencio del gobierno nacional frente a esta problemática social, ha promovido espacios de violencia contundentes, con el crecimiento constante de las cifras de víctimas fatales, así como el aumento de denuncias por atentados claros contra la integridad física de importantes líderes sociales, políticos y firmantes de paz que

dan cuenta de la desprotección en la que se encuentran por parte del Estado. En razón a esto, grupos sociales se han organizado para exigir por medio de la protesta pacífica acciones claras que mitiguen la situación. Además, diferentes organizaciones nacionales e internacionales han hecho un llamado de emergencia a las autoridades de los delitos que se están llevando a cabo dentro del territorio, sin embargo, todos estos esfuerzos han sido ignorados.

En este orden de ideas, el objeto de investigación se delimitará espacialmente dentro del territorio colombiano, de igual forma, la delimitación temporal tomará como punto de partida la firma del acuerdo de paz entre el gobierno de Colombia y la ya extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (en adelante, FARC); con el firme propósito de estudiar la incidencia de estos atentados graves contra los derechos humanos y su implicación en las dinámicas sociales y políticas del país.

En razón a lo expuesto anteriormente, se pretende resolver los siguientes cuestionamientos, primero ¿Cómo se ha desarrollado históricamente la violencia en contra de los líderes sociales y firmantes de paz?; como segunda cuestión, ¿Cómo ha actuado el estado colombiano frente a esta situación?; y por último ¿qué tipo de relación existen entre los líderes sociales y ex combatientes asesinados en el país?

1. ACUERDO DE PAZ ENTRE EL ESTADO COLOMBIANO Y LA GUERRILLA DE LAS FARC

Para empezar, es imprescindible estudiar las fases desarrolladas por parte de los actores de las negociaciones de paz con las FARC, explicar su origen y la estructuración de su plan de desarrollo, con el fin de comprender con mayor claridad la relevancia de este tratado de paz a nivel nacional e internacional y cuáles fueron las pautas trazadas en cuestión de garantías de seguridad.

1.1 Negociación en la Habana

Es fundamental abordar el origen de las negociaciones entre el gobierno colombiano y el grupo armado FARC; en ese sentido, se tiene una primera fase exploratoria en la más estricta reserva y confidencialidad, comprendida entre febrero y agosto de 2012, la cual finaliza el 26 de agosto del mismo año con la firma del documento denominado “Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”. En dicho documento se concretan los puntos a tratar a lo largo de las conversaciones entre las partes, problemática agraria, participación política, fin del conflicto, drogas ilícitas, víctimas/justicia.

Dentro de dicho documento se establece la participación de diez representantes por delegación; siendo así, el Estado colombiano contó con personalidades como Humberto de la Calle, nombrado jefe negociador del Gobierno; Jorge Enrique Mora Rangel, General representante de las Fuerzas Militares Colombianas; María Angela Holguín Cuellar, Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia; Óscar Adolfo Naranjo

Trujillo, ex General de la Policía Nacional; entre otros. Las personas mencionadas, desde un comienzo mostraron una postura esperanzadora con respecto al acuerdo.

De igual forma, algunos de los delegados más destacados del grupo armado fueron Jesús Santrich, integrante del Estado Mayor Central de las FARC; Iván Márquez, jefe negociador de la delegación; y, Pablo Catatumbo, miembro del secretariado de las FARC; quienes mostraron interés en lo que el acuerdo podría lograr política y socialmente para el país. Además de ellos, se contó con la participación de dos países garantes como Noruega y Cuba; asimismo, Venezuela y Chile como países acompañantes. Aunado a lo anterior, se estableció una agenda y parámetros que permitieron llevar buen término el objeto de dicha negociación.

1.2 Firma del Acuerdo de Paz

Luego de cinco años de negociar punto por punto, se logra el Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC; la firma de este tuvo lugar en el patio de banderas del Centro de Convenciones “Julio Cesar Turbay” en Cartagena, el 26 de septiembre de 2017.

El tema de la seguridad de los líderes y las lideresas defensores de los derechos humanos está contemplado en el punto 2.1.2.2 del Acuerdo de Paz, en el cual se desarrolla una adecuación normativa e institucional, y se determinan las medidas de prevención, protección, evaluación y seguimiento, con el fin de preparar un plan de acción que logre contrarrestar el impacto de la persecución en la que se ven envueltos los movimientos sociales.

En el punto 3.4 del citado Acuerdo, se determina que las garantías de seguridad son una condición necesaria para lograr el propósito, estableciéndose cuatro compromisos del Gobierno: i) garantizar la ejecución efectiva de las acciones que protejan la vida e integridad de los defensores de derechos humanos y todos aquellos que participen en la implementación del tratado de paz, haciendo referencia a los ex combatientes; ii) asegurar la persecución penal a todo aquel que atente contra los derechos humanos; iii) implementar los tratados internacionales en pro de la legítima defensa de los derechos humanos; iv) el Estado tiene el uso legítimo de las armas para defender la paz; y, v) las FARC asumen el compromiso de generar espacios de paz y reconciliación siempre que estén dentro de sus posibilidades.

Dentro del mismo punto del Acuerdo de Paz se determinaron los protocolos de protección que tendrán lugar en donde exista presencia de los participantes activos del sistema de reincorporación a la vida civil y sus familias, además de dar suma relevancia a las acciones de inteligencia para el desmantelamiento de organizaciones que amenacen la efectiva implementación del acuerdo; por ello, en el punto 3.4.3 del mencionado Acuerdo, el Gobierno creó y puso en marcha la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, “la cual tendrá como objeto el diseño y seguimiento de la política pública y criminal en materia de desmantelamiento de cualquier organización o conductas de que trata este

acuerdo que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz” (Poder Legislativo, 2016, p. 81).

1.3 Implementación del Acuerdo Paz

Tras tres años de la implementación del Acuerdo de Paz, se han desarrollado grandes avances, en los cuales las víctimas han tenido una mayor participación. Dicha implementación parte con la puesta en marcha de las zonas veredales, en las cuales, quienes se acogieron al Acuerdo de Paz, tendrían refugio y recibirían el acompañamiento necesario para una reincorporación efectiva a la sociedad, con ello se da la consolidación del Consejo Nacional de Reincorporación, organismo que tiene como objetivo hacer vigilancia que garantice el cumplimiento de las medidas señaladas.

Posteriormente se crea la Comisión de Seguimiento (CSIVI), la cual monitorea el Acuerdo de Paz. Enseguida, surge la Misión Electoral Especial, que tiene como objetivo proponer actualizaciones al sistema electoral colombiano, además, se presenta el estatuto de oposición al Congreso, instrumento que busca garantizar los derechos de quienes se declaren abiertamente opositores del Gobierno; asimismo, se instala la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, la cual fue planteada en el Acuerdo de Paz.

La aprobación por parte del Congreso sobre la creación de la Jurisdicción Especial para la Paz ha sido de los más importantes, entretanto se da inicio a la dejación de las armas, con la supervisión de los entes internacionales correspondientes. Por otro lado, en un acto con decenas de víctimas del conflicto, se firmaron tres decretos legislativos que dan vida al componente de verdad del capítulo de víctimas del Acuerdo.

2. LÍDER SOCIAL

Dando continuidad a esta investigación, se hace necesario en este acápite explicar lo que debe entenderse como líder social y su razón de ser; asimismo, se intentará estudiar la creciente persecución de la que han sido víctimas, hombres y mujeres de todo el territorio del país en distintos entornos; por ello, se buscará establecer la relación que existe entre las muertes de los líderes sociales y los ex guerrilleros de las FARC que han estado trabajando en una efectiva reincorporación social.

2.1 Ser un líder social en Colombia

En el desarrollo del siguiente punto es importante tener claro el concepto de líder social, es así como podemos definirlo de la siguiente manera: Toda persona que de cualquier forma promueva o procure la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidas a nivel nacional o internacional. Además, es importante señalar que el Alto Comisionado de Naciones Unidas determinó que el único criterio para reconocer la calidad de líder social, se basa en la actividad desarrollada por la persona sin miramientos a otras calidades de la misma.

Así las cosas, se puede inferir que un líder social es aquel que desarrolla una actividad que protege los derechos de los habitantes de sus comunidades, independientemente del entorno territorial, en otras palabras, sin importar si es a nivel nacional, regional o local. Estas personas se esfuerzan por garantizar los derechos civiles y políticos de su comunidad, promoviendo la protección y el disfrute de derechos económicos, sociales y culturales.

En Colombia, en los últimos años se ha visto amenazada la vida de estas personas, por el simple hecho de ir en contra de los intereses particulares de distintos actores, téngase en cuenta que “[d]e los actores identificados como fuente de las amenazas, ocho eran grupos paramilitares y cuatro pertenecían a grupos compuestos por desertores de las FARC-EP” (Comisión Colombiana de Juristas, 2018, p. 21). Siendo así, la creciente ola de asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos ha encendido las alarmas en cuanto a la falencia estatal en temas de seguridad, a esto se suma el nulo acceso del Estado a ciertas zonas del país, lo que deja en mayor exposición a los líderes sociales de ser víctimas de ataques.

Las cifras son alarmantes, por ejemplo, la Comisión Colombiana de Juristas señala que:

Según la información aportada, registramos un total de 343 violaciones al derecho a la vida verificadas de líderes sociales y defensores(as) de derechos humanos entre enero 1 de 2016 y el 31 de julio de 2018; 7 de estas violaciones fueron desapariciones forzadas. De estas 343 víctimas, al menos 33 (9,62%) habían tenido amenazas previas. La tendencia al aumento es evidente si tenemos en cuenta que tan solo entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2018 se registraron más asesinatos que en todo 2016; además reflejó un aumento del 26% con respecto al periodo enero-julio de 2017 en el que se registraron 79 violaciones al derecho a la vida frente a las 100 registradas entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2018. (Comisión Colombiana de Juristas, 2018, p. 19)

Sin embargo, a pesar de lo señalado tenemos que el año 2019 se considera como el año más violento para con esta población teniendo en cuenta las siguientes cifras:

844 agresiones individuales (un incremento de casos del 4,8 % con respecto a lo ocurrido en 2018), Del total de las agresiones de 2019, 74,4 % fueron amenazas, 14,6 % asesinatos, 6 % atentados, 3,4 % detenciones arbitrarias, 0,8 % robos de información, 0,3 % desapariciones y 0,1 % judicializaciones. (Programa Somos Defensores, 2020, p. 178)

Continuando con esta relación de cifras frente a las agresiones en contra de la humanidad de los líderes sociales, se tiene que para corte del presente año se agrava la situación regional en relación a la implementación del acuerdo final, asimismo aumenta el paramilitarismo y se fortalecen las disidencias, aunado a las consecuencias en razón a la pandemia.

“[e]l Programa Somos Defensores (2020b) registró 197 agresiones; 47 de ellas fueron asesinatos. Un incremento del 88 % en relación con el mismo período del 2019. Este significativo aumento de los casos debe mirarse en correspondencia con alta cifra de amenazas registrada en 2019 (628 amenazas individuales), pues puede indicar el paso de la amenaza a la agresión.” (Programa Somos Defensores, 2020, p.181)

2.2 Ex combatiente, ahora líder social

Ahora bien, además de los líderes sociales que existían antes de la firma del Acuerdo de Paz, tras la firma de este, muchos ex combatientes hicieron uso de las oportunidades otorgadas por el Estado para que lograsen una reinserción positiva a la vida civil, por lo que varios de ellos terminaron sus estudios básicos, otros iniciaron estudios superiores y muchos otros empezaron a formar parte de grupos defensores de derechos humanos y actividades de emprendimiento, entre otras cosas.

Sin embargo, a pesar de realizar trabajos encaminados en dejar la violencia en el pasado, los ex combatientes de las FARC también están siendo asesinados. Existen muchos casos de seres humanos que creyeron en una salida negociada para acabar con la violencia en el país, pero que, a pesar de trabajar en la defensa de los derechos colectivos de sus comunidades, actividades con las cuales buscaban reconstruir el tejido social, son amenazados e, incluso, asesinados.

Bajo tales circunstancias, Alvarado (2019) menciona que:

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización, encargada de fortalecer la reintegración de excombatientes a la vida civil, encuestó a 10.415 de más de 13.014 registrados y afirma que el 76 por ciento es optimista sobre su futuro. Pero el sondeo también reveló que el 44,4 por ciento de los exguerrilleros registrados estima que su vinculación al proceso los pone en riesgo.

Lo más preocupante es que entre los actores involucrados en estos casos de asesinatos de ex milicianos encontramos al Estado, hecho que agudiza la situación de seguridad para estas personas. Desde la firma del Acuerdo final, a los y las excombatientes se les viene persiguiendo política y militarmente. Entre las 13.023 personas guerrilleras que se acogieron al Acuerdo y al proceso de reincorporación, hemos registrado a corte del 15 de diciembre del 2020, las dolorosas cifras de 246 de ellas que han tenido una muerte violenta.

Adicionalmente, por constantes amenazas a la vida e integridad personal de las y los firmantes y a la de sus familias, se han registrado desplazamientos forzados en todo el territorio nacional. El más reciente, el de 93 excombatientes y sus familias, que habitaban en el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Román Ruiz, de Santa Lucía, en el municipio de Ituango.

La relevancia de este punto habla por sí mismo, las vidas de seres humanos están siendo apagadas por considerar que la paz es posible en un país tan conflictivo como lo es Colombia. “Según informe de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP, 21% del total de asesinatos de excombatientes de las FARC EP, han sido contra gestores de proyectos de implementación de los acuerdos de paz.” (Indepaz, 2020, p. 28).

3. POSTURA INTERNACIONAL

Ahora bien, sobre el tema que se viene tratando, en el ámbito internacional, el 27 de junio de 2019, por medio del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se presenta un informe sobre la implementación del acuerdo de paz, realizado por el secretario general en el desarrollo de la misión de verificación de las Naciones Unidas en Colombia.

En dicho informe, por un lado, se hace énfasis en el compromiso asumido por el Gobierno y los ex combatientes en el proceso de reincorporación, asimismo se precisa que “la Agencia para la Reincorporación y la Normalización encuestó a 10.708 ex miembros acreditados de las FARC-EP, de un total de 13.068, y todos ellos confirmaron su participación en el proceso de reincorporación, lo que constituye una señal alentadora casi dos años después de concluido el proceso de dejación de armas.” (Consejo de las Naciones Unidas, 2019, Pág. 5). Sumado a ello, se menciona acerca de los avances en los diferentes tipos de reincorporación contemplados como el político, económico, regional y comunitario, donde se vislumbran grandes avances, además de encontrar una ventaja en el acercamiento de la comunidad en el proceso, quienes a lo largo de las visitas realizadas en diferentes puntos del territorio nacional expresaron su apoyo e inquietudes, proponiendo opciones que logren incentivar las relaciones.

Entre los puntos que se hacen mención en el documento, se muestra la preocupación creciente por la inseguridad de la que son víctimas los líderes sociales, defensores de derechos humanos y ex combatientes de las FARC, así como se solicita que se tomen las medidas necesarias para mitigar la amenaza y de ser posible eliminarla.

4. ESTADO COLOMBIANO FRENTE A LA PROBLEMÁTICA DE INSEGURIDAD

Ahora bien, a pesar de que actualmente Colombia se encuentra en un estado de emergencia a razón del COVID-19, la persecución contra líderes sociales y excombatientes no ha cesado, por lo que el clima de inseguridad para estas personas se mantiene.

Por ejemplo, Uprimny (2020) señala que: “[e]n estas semanas mataron al menos a seis líderes (...) Esta violencia también ha afectado a excombatientes reinsertados (...) Con estos casos, el número de homicidios contra excombatientes superó los 190”.

Según el propio informe de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos publicado en julio del 2020, durante el primer semestre del año, la Defensoría del Pueblo

ha emitido 26 alertas tempranas, de las cuales, la mitad (13) se produjeron entre el 1º de abril y el 30 de junio. Es decir, en el período de restricciones a la movilidad y de medidas de aislamiento social decretadas por el Gobierno nacional para hacer frente a la pandemia de la covid-19. Eso denota que, en este contexto, las personas defensoras de derechos humanos tienen un mayor riesgo y son más vulnerables. Ocho de las alertas de la Defensoría se relacionan con comunidades indígenas, lo que significa que sigue aumentando el riesgo para los liderazgos en esta población, que se asocian con la defensa de sus territorios y comunidades (Programa Somos Defensores, 2020, p. 180).

Por otra parte, la Fiscalía General de la Nación ha declarado que ha logrado avances importantes en las investigaciones relacionadas con los asesinatos de líderes sociales, incluso ha lanzado un proyecto encaminado al “Fortalecimiento a la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación”; en ese sentido, precisa que de 302 casos reportados por las Naciones Unidas, las unidades de investigación han logrado un avance del 58,61% en el esclarecimiento de la verdad, lo que significa la obtención de resultados en 177 casos. Del mismo modo, han sido individualizados los presuntos responsables e identificado los móviles de la victimización.

Ahora bien, para el caso de los ex combatientes de las FARC, la Fiscalía General de la Nación ha declarado que a la fecha los índices de esclarecimiento de crímenes cometidos contra excombatientes y sus familiares (homicidio, tentativa de homicidio y desaparición forzada) es del 51,78% (87 de 168 víctimas certificados por OACP).

Por otra parte, se debe tener en cuenta que, bajo la Alerta Temprana No. 026 de 2018, La Defensoría del Pueblo dirige su atención a la situación narrada en el Informe de Riesgo 010-2017138 estudiando la escasa respuesta institucional a las recomendaciones contenidas en el mismo, las cuales fueron realizadas en el Informe de Riesgo poblacional de líderes sociales y defensores de derechos humanos elaborado en 2017. (Comisión Colombiana de Juristas, 2018, p. 194)

El Estado colombiano en el 2019 se comprometió con la indagación de los autores de los crímenes en contra de los líderes sociales y ex guerrilleros, además de crear estrategias que fortalezcan dicha labor. Sin embargo, en lo corrido del 2020 se evidencian las escasas acciones garantes de los derechos humanos de todo aquel que procure la defensa de los derechos humanos a nivel territorial en el país.

Aunado a ello, la jueza 45 civil del Circuito de Bogotá en marzo del 2020, respondió acción de tutela en favor de la defensa de los derechos de los líderes sociales, emitiendo órdenes expresas al Gobierno y la Fiscalía, sobre la protección colectiva que disminuya los factores de riesgo a nivel nacional y regional. (Uprimny, 2020)

5. POSICIÓN CRÍTICA.

Un país democrático como lo es el colombiano, se direcciona por unos principios que deben ser necesariamente tomados en cuenta, desde una óptica constitucional y del derecho internacional, los mismos que deben ser utilizados para tutelar la protección de los derechos humanos y del oficio que se encarga de la defensa de los mismos, en ese sentido, la actual problemática de seguridad no coincide con aquellos principios rectores dispuestos en la carta política de Colombia, lo cual impide el libre ejercicio de los derechos y por ende limita la investigación y posterior sanción de las conductas que se encuentran en contra vía de la ley.

Por lo tanto, encontramos que el gobierno ha desatendido las funciones que debe realizar, sin acciones tendientes a la prevención de la continuidad de la crisis de inseguridad que asecha a los líderes sociales y ex combatientes de las Farc, hechos en los que centenares de personas han perdido la vida y a la fecha no hay medidas claras mucho menos contundentes frente al tema.

Los grupos en cuestión son, por un lado, los líderes sociales y por el otro los ex guerrilleros de las Farc, actualmente se está ejerciendo sobre la humanidad de cada uno de ellos presión, persecución y posteriormente asesinato, los patrones de violencia ejecutados no pueden ser tomados como simples coincidencias, ya que al estudiarlos se presenta sistematicidad en el uso de la violencia sobre una población civil determinada, en este caso, sobre quienes evidentemente han adquirido un reconocimiento social como líderes comunitarios.

El estudio investigativo realizado hasta el momento permite definir claramente que existe una relación entre sus muertes, con lo que podemos plantear que estamos frente a un crimen de guerra, basamos esta afirmación en el estudio de la Corte Penal Internacional, en ella podemos encontrar que aunque exista ausencia de una política estatal para perseguir a un grupo determinado, el crimen se comete de forma organizada, reiterativa además de ser definido el objetivo militar del mismo, en este caso, todo ciudadano que sea líder social..

Se hace evidente la necesidad de la creación e implementación de una política social encaminada a proteger el derecho fundamental de la vida de todos aquellos quienes están comprometidos con la defensa de los derechos colectivos de las comunidades del país, dicha política debe satisfacer ciertos puntos determinantes para alcanzar una política de seguridad.

1. Realizar el estudio detallado de los asesinatos, patrones de violencia, denuncias interpuestas en los diferentes puntos de atención por parte de líderes sociales y ex combatientes.
2. Determinar con claridad la relación existente entre los dos sectores afectados por dicha persecución (líderes (as) sociales y ex combatientes).
3. Establecer puntos de alto grado de vulnerabilidad.

4. Organizar con las diferentes entidades creadas con el propósito de salvaguardar y fortalecer la seguridad de estos sectores victimizados, un plan de acción efectivo, que logre abarcar los puntos críticos dentro del territorio nacional.
5. Adelantar estudio financiero para determinar costos de su implementación.
6. Vincular a los representantes de las diferentes organizaciones de defensores de derechos humanos y ex combatientes, con el objetivo de que sean partícipes y veedores del proyecto.

Con todo ello preparado, queda solo ejecutar la política social en pro de la defensa de la seguridad del sector vulnerado en el país; es importante vincular a las víctimas, ya que nadie mejor que ellos pueden dar parte de las características de la vulneración, de los puntos críticos y de la solución que ellos requieren para poder superar esta crisis social.

6. CONCLUSIONES

-Los crímenes cometidos contra activistas sociales y ex combatientes aumentan cada día, sin que sea afrontado de una manera responsable, lo que responde al bajo índice de efectividad en la implementación de medidas de protección. Según el estudio realizado, es fácil identificar que existen similitudes en las violaciones al derecho a la vida de los cientos de líderes, activistas sociales y defensores de derechos humanos asesinados.

Es por esto que aseguramos que estamos frente a un crimen de guerra, en razón a que claramente muchas de estas agresiones denotan una naturaleza repetida y continua de la violencia cometida contra una población civil particular, es necesario que el gobierno reconozca la relación existente entre el ataque a los grupos que hasta el momento se identifican como distintos, pero que al final son similares, es decir, población civil empleada en el liderazgo de la defensa de los derechos humanos colectivos del país y reconocidos por sus comunidades por ello.

-La difícil situación que atraviesan todos los líderes sociales en Colombia es en consecuencia al continuum de la violencia en el país, la ausencia de garantías estatales que tutelen de manera efectiva los derechos de los ciudadanos en el territorio, y actividades de asentamiento y expansión en las regiones que genera disputa de poderes en las zonas más afectadas por el conflicto históricamente, por parte de los diferentes actores del conflicto armado.

-Aunado a lo anterior, es importante hacer mención a la estigmatización que se ha promovido en contra del acuerdo y la justicia transicional representada por la Justicia Especial para la Paz (JEP) y demás entidades encargadas de llevar a buen término lo pactado; fomentando la polarización política, lo que agudiza los actos que trasgreden los derechos de los firmantes de paz y de la población en general.

-El respaldo a nivel nacional e internacional a los acuerdos con las FARC, se han visibilizado mediante movilizaciones masivas, investigaciones, pronunciamientos importantes que dan un respaldo contundente a la paz.

REFERENCIAS

1. Alto comisionado para la paz. (2018). acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/proceso-paz-farc-acuerdo-final.pdf>
2. Alvarado, S. (2019-05-08). New York Times. Los asesinatos de exguerrilleros comprometen la paz en Colombia, <https://www.nytimes.com/es/2019/05/08/asesinatos-exguerrilleros-colombia/>
3. Comisión Colombiana de Juristas. (2018). ¿Cuáles son los patrones? Asesinatos de líderes sociales en post acuerdo, <https://www.coljuristas.org/nuestro-quehacer/item.php?id=173>
4. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2019). Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, Colombia. <https://undocs.org/es/S/2019/530>
5. Fiscalía General de la Nación, (2019) “Fiscalía avanza en la investigación y judicialización de homicidios contra líderes sociales” Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-avanza-en-la-investigacion-y-judicializacion-de-homicidios-contra-lideres-sociales/>
6. Fiscalía General de la Nación, (2019) “Fiscalía General de la Nación y Unión Europea lanzan proyecto para apoyar investigaciones de asesinatos de líderes sociales” Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/fiscal-general-de-la-nacion/fiscalia-general-de-la-nacion-y-union-europea-lanzan-proyecto-para-apoyar-investigaciones-de-asesinatos-de-lideres-sociales/>
7. Fiscalía General de la Nación, (2019) “Fiscalía logra histórico esclarecimiento en crímenes contra excombatientes de las Farc” Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/fiscalia-logra-historico-esclarecimiento-en-crímenes-contra-excombatientes-de-las-farc/>
8. Gutiérrez Sanín. F, Marín Jaramillo. M, Carranza. F (2017) “Observatorio de Restitución y Regulación de Derechos de Propiedad Agraria. Dinámicas del asesinato de líderes rurales: las covariables municipales”, Bogotá, EN: <http://www.observatoriodeltierras.org/wp-content/uploads/2017/05/Reporte-Semestral-ORRPDA-2017.pdf>
9. <https://partidofarc.com.co/es/actualidad/carta-al-consejo-de-seguridad-de-la-organizaci%C3%B3n-de-naciones-unidas-507>
10. Lobo. M. y Ramírez. S. (2020). La reincorporación un proceso sin garantías, 1 de octubre del 2020, El desgobierno del Aprendiz: Autoritarismo, guerra y pandemia. <https://eldesgobiernodelaprendiz.info/v-el-regreso-de-la-guerra-y-la-paz-frustrada/la-reincorporacion-un-proceso-sin-garantias/>

11. Observatorio de Conflictividades y Derechos Humanos del Instituto de estudios para el desarrollo y la paz (Indepaz). (2020). Posacuerdo traumático: Coletazos en la transición desde el acuerdo de paz al posconflicto. <http://www.indepaz.org.co/informe-de-indepaz-posacuerdo-traumatico-coletazos-en-la-transicion-desde-el-acuerdo-de-paz-al-posconflicto/>
12. Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PCDHDD), Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (CCEEU) y Alianza de Organizaciones Sociales y Afines. (2020). EL DESGOBIERNO DEL APRENDIZ: Autoritarismo, guerra y pandemia. Balance del segundo año de gobierno de Iván Duque Márquez. file:///C:/Users/ACER/Downloads/Libro_El-Desgobierno-del-Aprendiz.pdf
13. Poder Legislativo, Colombia: Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (2016), Colombia. EN: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/herramientas/Paginas/Todo-lo-que-necesita-saber-sobre-el-proceso-de-paz.aspx>
14. Programa Somos Defensores. (2020). ¡Ni pío, ni pao! No paran agresiones a las personas defensoras de derechos humanos. EL DESGOBIERNO DEL APRENDIZ - Autoritarismo, guerra y pandemia, (p.178 – 184)
15. Uprimny, R (2020,05,04) “Líderes sociales en tiempos de coronavirus” EN: <https://www.dejusticia.org/column/lideres-sociales-en-tiempos-de-coronavirus/>
16. Uribe Larrota, L (2016) “Diálogos de la habana (2012-2016): ¿ahora sí la paz?” Universidad del Rosario, Escuela de Ciencias Humanas, Programa de Sociología, Bogotá, D. C., EN: <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/12752/Tesis%20Luisa%20Fda.%20Uribe%20%282016%29-Final%28Corregido%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>